

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 31 DE AGOSTO DE 2017

CONSIDERANDO:

La propuesta de la empresa AMX Argentina S.A ofreciendo la continuidad de la locación del predio propiedad del Municipio ubicado en Sección Quintas de Quenumá,

Que el objeto del contrato de locación de antena y material técnico, para continuar brindando el servicio de telefonía móvil en la zona de Quenumá

Que de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 55 es necesaria la intervención del Honorable concejo Deliberante a los fines de autorizar los arrendamientos de los bienes municipales

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir Contrato de Locación con la Empresa AMX Argentina S.A, respecto del inmueble propiedad de la Municipalidad de Salliqueló, ubicado en la localidad de Quenumá y designado catastralmente como Circ: II, Sección rural, Parcela 320-c, en los términos y condiciones que surgen del Anexo I, que por separado se adjunta.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1735/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
